

No te cambies de banco,  
**cámbiate de tarjeta.**



Saca tu tarjeta  
**Aquí**



**NISSAN**  
**APROVECHA LAS  
OPORTUNIDADES  
DE VERANO.**

**Nacional**

Compartir



Actualizado el

**10/12/2017**

# Ley de Etiquetado obliga a empresas a preparar nueva adecuación de nutrientes

Autor: **Lorena Leiva**

La medida, que comenzará a regir en junio de 2018 y que apunta a nutrientes críticos y reformulaciones, abrió un intenso debate entre expertos.



Producto que contiene sello que advierte que es “alto en calorías” y “alto en azúcares”.

En junio de 2018 las empresas que comercializan productos procesados y envasados tendrán que adecuarse a los nuevos límites máximos de nutrientes críticos de azúcar, sodio, calorías y grasas saturadas que establece el reglamento de la Ley de Alimentos y Publicidad, que entró en vigencia en junio de 2016.

Esto, debido a que dentro de seis meses comenzará a regir la segunda etapa del reglamento, que obliga a disminuir aún más los niveles de nutrientes críticos en alimentos sólidos y líquidos. De no cumplir, estos tendrán que llevar el sello de advertencia “alto en” en sus etiquetas (ver recuadro).

En la primera etapa hubo reformulaciones en al menos un 18% de los productos envasados, según un reporte que la Sofofa entregó al Ministerio de Salud (Minsal) en 2016. Dado los nuevos límites, las empresas han continuado ese proceso. “La industria, como corresponde, ha cumplido y aplicado en su totalidad la ley”, aseguraron desde la Asociación de Alimentos y Bebidas de Chile (AB Chile).

Es así como, por ejemplo, Coca-Cola redujo un 50% el azúcar de las recetas originales de las bebidas Fanta y Sprite, dejándolas sin sellos. Esto les permite reingresar a los colegios de donde salieron

Acceder | Registro



Menú 



“Hemos reformulado 32 de nuestras recetas, lo que sumado a Fanta y Sprite deja nuestro portafolio compuesto por un 65% de productos bajos y sin calorías. De esta manera nos convertimos en el 9° país del mundo con el mayor mix de bebidas bajas y sin calorías a disposición de los consumidores”, indicó la firma.

Sin embargo, desde la industria se ha planteado que si bien dichas bebidas lograron bajar los niveles, estando dentro de los límites establecidos para los líquidos en 100 mililitros, se trata de envases de 591 ml, cuya porción sigue presentando altos niveles de azúcar (28,3 gramos por envase).

Este ejemplo también se da en yogures, que calculados en 100 gramos logran entrar en el rango para no llevar sellos. Sin embargo, las porciones a la venta son de 165 gramos, presentando altos niveles de azúcar. Esto, además, en un contexto en que el Minsal ha llamado a preferir “alimentos con menos sellos, y si no tienen mejor”.

# Expertos

A pocos meses del inicio de esta medida, expertos han planteado que se debe revisar la norma, ya que “tal como están definidos los límites para nutrientes críticos producen confusión en algunos casos y en otros con el tema de las porciones, sobre todo cuando son porciones grandes, de más de 100 gramos, donde el consumo es mayor”, explicó Isabel Zacarías, profesora adjunta del Inta de la U. de Chile.

Javier Morán, catedrático de Innovación Alimentaria de la U. Católica de Murcia, España, explicó que “lo que dice literatura científica, de forma objetiva, es que las cantidades de referencia por 100 gramos o 100 mililitros son más fáciles de estandarizar, pero presentan problemas cuando los tamaños de la ración son menores, porque no consideran el contenido calórico y porque, además, son más difíciles de entender por el consumidor medio”, aseguró.

Según Andrés Barros, gerente de Alimentos y Acuicultura de Fundación Chile, “a las personas se les dificulta cuantificar cuántos nutrientes críticos están consumiendo diariamente, y si su consumo total supera lo recomendado para tener una alimentación saludable”.

En tanto, Rinat Ratner, directora de la Escuela de Nutrición y Dietética de la U. del Desarrollo plantea otro punto de vista respecto de los alimentos que son sólidos, pero contienen una composición líquida importante. “Por ejemplo, un yogur que tiene 106 gramos de calorías por 100 gramos, si se mide como sólido no lleva sello; pero si se mide como líquido llevaría sello. Hay un vacío legal donde no se ha determinado si son sólidos o líquidos”.

Al respecto, Lorena Rodríguez, jefa del Departamento de Alimentos y Nutrición (DIPOL) del Ministerio de Salud, explicó que “cualquier mecanismo que uno utilice para informar puede tener un pro y un contra. Lo que estamos haciendo es advertir, como sugiere la Organización Panamericana de Salud y la Organización Mundial de la Salud, respecto a la calidad nutricional de un alimento, y si hay un alimento que esté cumpliendo puede estar disponible”.

Agregó que el mensaje “no es solo ‘prefiera alimentos con menos sellos’, sino además ‘prefiera preparaciones culinarias caseras, alimentos frescos, naturales y el agua.’ Esto tiene una mirada mucho más integral que solo los sellos”, indicó. Además advierte que la ley está en permanente revisión y que se está analizando por parte de expertos cómo se realizan las reformulaciones.

Paolo Castro, presidente del Colegio de Nutricionistas, dijo que “tiene que existir una regulación complementaria dentro y afuera de los colegios, respecto de porciones que sean de tamaño de niños y además que no tengan sellos negros”.

Añadió que, además, “para que esto se cumpla es necesario que existan nutricionistas asociados a los colegios, no solo para pensar en una dieta, ni en el peso o la talla, sino que para mejorar y tener aplicación local”.

Comentarios

Tags

**Cargar comentarios**

**3**

**Ley de Etiquetado**

AHORA EN PORTADA



POLÍTICA

**La carta de renuncia de Gajardo y Norambuena: “Nos transformamos en fiscales incómodos y se nos marginó de las causas”**

NACIONAL

**Gobierno cifra en un millón y medio las personas que participaron en actividades del Papa**

**NEGOCIOS**

**Sofía: “Concordamos con el fallo del TC en la falta de independencia que tendría el Sernac”**

**NACIONAL**

**El año 2017 se realizaron más de 400 trasplantes de órganos, cifra record en la historia de Chile**

**NACIONAL**

**Caso Luchsinger: Corte revoca arresto domiciliario de machi Linconao**

**NACIONAL**

**Benito Baranda se lanza contra Barros: “Debería haber dejado de ser obispo hace mucho tiempo”**

**NACIONAL**

**Las universidades y las carreras que sumaron más postulantes este año**

**BBC MUNDO**

**“La pornovenganza casi me mata”: Chrissy Chambers, la youtuber que ganó un juicio contra su exnovio por publicar videos íntimos de ambos**

**TENDENCIAS**

**El 90% de las frases que se atribuyen a Einstein son falsas, según un físico chileno**

**MUNDO**

**Primera ministra de Nueva Zelanda anuncia que será madre**





# Papel digital



QUIÉNES SOMOS

DECLARACIÓN DE INTERESES

CONTACTO

APP ANDROID

TÉRMINOS Y CONDICIONES

SUSCRIPCIONES

APP IPAD

APP WINDOWS PHONE

POLÍTICAS DE PRIVACIDAD

TARIFARIO DIARIO LA TERCERA

APP IPHONE